



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 MAR 2021

RES.H.Nº

0059/21

Expte. Nº 4021/21

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Patricia Olivia Pilco Leal L.U. Nº 792.245 perteneciente a la carrera Especialización en Derechos Humanos, tramita la autorización para realizar la Práctica Profesional Supervisada;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. Nº 363/06 y su modificatoria Res, C.S.Nº 450/14 relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 160 (ciento sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que la alumna tramita además la aprobación de su Plan de Trabajo como así también la designación de la Dra. María Belén Rubio como Supervisora de la Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Secretaria de Superintendencia de la Defensoría General de la Provincia, (Ministerio Público de Salta) previa intervención del Dr. Pedro García Castiella, Defensor General de la Provincia;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizada la presentación aconseja designar a la Dra. María Belén Rubio como Supervisora de la Práctica en la institución mencionada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Co-Dirección de Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

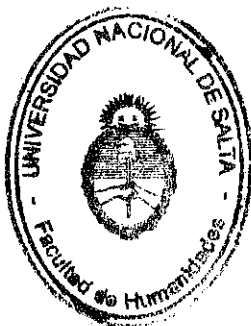
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna Patricia Olivia Pilco Leal L.U. Nº 792.245, relativo a sus Prácticas Profesionales Supervisadas, en el marco de la Especialización en Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Dra. María Belén Rubio como Supervisora de su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en la Secretaria de Superintendencia de la Defensoría General de la Provincia, (Ministerio Público de Salta); y en cuyo marco deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna de referencia.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a Patricia Olivia Pilco Leal, Dra. María Belén Rubio, Secretaria de Superintendencia de la Defensoría General de la Provincia, (Ministerio Público de Salta); Dr. Pedro García Castiella; Defensoría General de la Provincia, Dirección de Especialización en DDHH, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-


Esp. **MARIA EUGENIA BURGOS**
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. **CATALINA BULJUBASICH**
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa